

**CONTRATO POR ASIGNACION DIRECTA  
DOP/026/AD/220413**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA, QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL H: AYUNTAMIENTO DE ZITACUARO, MICHOACAN, REPRESENTADO POR EL **C. CP JUAN CARLOS CAMPOS PONCE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL**, Y CP ALFREDO KURY MENDOZA TESORERO MUNICIPAL Y LIC. JOAQUIN CAMPOS LOPEZ DIRECTORE DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO MUNICIAPAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA, **COEDSE S.A. DE C.V.** , A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":**

- 1) QUE LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE HARAN CON RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO 33, FONDO III. Y QUE SON APLICADOS A LA OBRA DENOMINADA: **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, H. ZITACUARO, CALLE MORA DEL CAÑONAZO SUR, DE AV. MIGUEL HIDALGO A MELCHOR OCAMPO"**, CON NUMERO DE OBRA 026
  
- 2) QUE PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERE DE LA CELEBRACION DEL PRESENTE INSTRUMENTO LOS CUALES CONSISTEN EN:
  1. Limpieza, trazo y nivelacion estableciendo ejes y referencias. Por medios manuales con hilo y nivel de manguera.
  2. Demoliciones de pavimento hidraulco existente de 20 cm de espesor, por medios mecanlcos (retroexcavadora), por unidad de obra terminada, incluye;acarreo y apile de material a 20m.
  3. Excavacion en caja en terreno tipo "B" de 0.00 a 0.50 cm de profundidad, por medios mecanicos, incluye: trabajos de adicionales, operador y equipo
  4. Carga y desalojo de material producto de la apertura en caja. Incluye:abundamiento en material y maquinaria (retroexcavadora y camion)
  5. Formación de base hidráulica con material de mejoramiento de banco compactada al 95% de su P.V.S.M., Incluye: materiales, operador y equipo.
  
- 3) QUE LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVO A CABO BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACION DIRECTA
  
- 4) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **"MELCHOR OCAMPO PONIENTE NUMERO 13, COLONIA CENTRO"** DE ZITACUARO, MICHOACAN, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- DECLARAR "EL CONTRATISTA":**

- A. QUE ES UNA PERSONA MORAL, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ZITACUARO, MICHOACAN ,
- B. QUE TIENE CAPACIDAD JURIDICA PARA CONTRATAR Y REUNE LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS PARA OBLIGARSE A REALIZAR LOS TRABAJOS MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- C. QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y DE SUS MUNICIPIOS.
- D. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN SALAZAR NORTE 51-B, COLONIA CUAHUTEMOC, C.P. 61504, EN LA CIUDAD DE ZITACUARO, MICHOACAN MISMO QUE SE SEÑALA PARA LOS FINES LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- E. ESTAR DADO DE ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TENER ASIGNADA LA CLAVE COE110520PB2

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES ESTAN DE ACUERDO EN OBLIGARSE EN LOS TERMINOS DE LAS SIGUIENTES:

#### CLAUSULAS:

##### PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO:

"EL AYUNTAMIENTO" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA" LA EJECUCION DE :

1. Limpieza, trazo y nivelacion estableciendo ejes y referencias. Por medios manuales con hilo y nivel de manguera.
2. Demoliciones de pavimento hidraulico existente de 20 cm de espesor, por medios mecanicos (retroexcavadora), por unidad de obra terminada, incluye;acarreo y apile de material a 20m.
3. Excavacion en caja en terreno tipo "B" de 0.00 a 0.50 cm de profundidad, por medios mecanicos, incluye: trabajos de adicionales, operador y equipo
4. Carga y desalojo de material producto de la apertura en caja. Incluye:abundamiento en material y maquinaria (retroexcavadora y camion)
5. Formación de base hidráulica con material de mejoramiento de banco compactada al 95% de su P.V.S.M., Incluye: materiales, operador y equipo.

DENTRO DE LA OBRA DENOMINADA : "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, H. ZITACUARO, CALLE MORA DEL CAÑONAZO SUR, DE AV. MIGUEL HIDALGO A MELCHOR OCAMPO", CON NUMERO DE OBRA 026

##### SEGUNDA.- MONTO DEL PRESENTE CONTRATO:

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO SERA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ **110,040.40**  
**(CIENTO DIEZ MIL CUARENTA PESOS 40/100 M.N.)**

**TERCERA.- AJUSTE DE COSTOS:**

LOS AJUSTES DE COSTOS SE CALCULARAN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYAN PRODUCIDO EL INCREMENTO O DECREMENTO EN EL COSTO DE LOS INSUMOS, CALCULADOS CON BASE EN EL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Y/O CONFORME A LOS PRECIOS QUE INVESTIGUE LA CONTRATANTE.

EL AJUSTE SE APLICARA A LOS COSTOS DIRECTOS, CONSERVANDO CONSTANTES LOS PORCENTAJES DE INDIRECTOS Y UTILIDAD ORIGINALES DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO.

EL AJUSTE DE COSTOS QUE CORRESPONDA ALOS TRABAJOS EJECUTADOS CONFORME A LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES SE CUBRIRAN A SOLICITUD DE "EL CONTRATISTA", A MAS TARDAR DENTRO DE LOS TREINTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, RESUELVA POR ESCRITO EL AUMENTO O REDUCCION RESPECTIVO.

**CUARTA.- ANTICIPOS:**

"EL AYUNTAMIENTO" NO OTORGARA A "EL CONTRATISTA" ANTICIPO ALGUNO.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO:**

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATISTA" ENTREGARA A "EL AYUNTAMIENTO", LAS FACTURAS Y LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES, PREVIA AUTORIZACION DEL AREA RESPONSABLE DE LA SUPERVISION DE LA "DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO" DE EL MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHOACAN DICHAS FACTURAS PARA SU PAGO, DEBERAN CONTAR CON LA AUTORIZACION DEL COMITE.

**SEXTA.- PLAZO DE EJECUCION:**

"EL CONTRATISTA" SE OBLIGARA A TERMINAR LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO EN UN PLAZO COMPRENDIDO DEL **22 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DEL 2013.**

**SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES:**

"EL CONTRATISTA", COMO PATRON DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE LA OBRA RELATIVA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, SERA EL UNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMAS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL "EL CONTRATISTA" CONVIENE, POR LO MISMO EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES LABORALES QUE SUS TRABAJADORES LE PRESENTEN.

**OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES:**

SI "EL CONTRATISTA" NO CUMPLE CON EL OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A EL, DEBERA CUBRIR A "EL AYUNTAMIENTO" EL 0.1 (UNO AL MILLAR) COMO PENA CONVENCIONAL DIARIA SOBRE EL COSTO TOTAL DEL CONTRATO HASTA LA FECHA EN QUE LOS TRABAJOS DE LA OBRA ESTEN TOTALMENTE EJECUTADOS.

**NOVENA.- SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:**

"EL AYUNTAMIENTO PODRA SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LA OBRA CONTRATADA, EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O RAZONES DE INTERES GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACION DEFINITIVA. PODRA CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYA DESAPARECIDO LA CAUSA QUE MOTIVO DICHA SUSPENSION.

**DECIMA .- RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

"EL AYUNTAMIENTO" PODRA EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE:

POR CONTRAVENCION A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES; POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA" QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL "AYUNTAMIENTO", ADEMAS DE QUE SE LE APLIQUE A "EL CONTRATISTA", LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO POR ESTE INSTRUMENTO JURIDICO.

**DECIMA PRIMERA.- MARCO JURIDICO:**

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE INTEGRAN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO ASI COMO DE LOS TERMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO Y SUS MUNICIPIOS.

**DECIMA SEGUNDA.- JURISDICCION:**

PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y PARA TODO LO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE ESTA CIUDAD DE ZITACUARO, MICHOACAN, POR LO TANTO "EL CONTRATISTA" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZONES DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEIDO QUE FUE POR AMBAS PARTES Y ENTENDIDOS DE SU CONTENIDO ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN EN 3 TANTOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZITACUARO, MICHOACAN A LOS 22 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2013.

"EL AYUNTAMIENTO"

"EL CONTRATISTA"



C. P. JUAN CARLOS CAMPOS PONCE  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. RAFAEL COVA RODRIGUEZ  
COEDSE S.A. DE C.V.  
REPRESENTANTE LEGAL

C.P. ALFREDO KURI MENDOZA  
TESORERO MUNICIPAL

LIC. JOAQUIN CAMPOS LOPEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO